



1. OBJETIVOS

Establecer lineamientos por parte de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) para la aprobación, asignación o revocación de becas institucionales en UCIMED, promoviendo transparencia, equidad y acceso a oportunidades educativas para estudiantes.

2. ALCANCE

Esta normativa es aplicable a todos los estudiantes de grado de UCIMED que deseen solicitar o mantener una beca institucional. Asimismo, abarca a las autoridades académicas y administrativas responsables de la gestión, evaluación y otorgamiento de becas.

3. DEFINICIONES

- **Beca:** Beneficio económico parcial o total otorgado por UCIMED para la cobertura de pago de colegiatura.
- **Beca de Excelencia Académica:** Otorgada a estudiantes que demuestren un rendimiento académico considerado destacado, entendido como aquel que refleja un nivel de aprovechamiento superior al promedio general de la población estudiantil, evidenciado mediante un promedio ponderado igual o superior al establecido por la normativa institucional vigente, así como la aprobación regular de las asignaturas inscritas, sin arrastres académicos ni sanciones disciplinarias.
- **Beca de condición económica:** Otorgada a estudiantes con limitaciones económicas comprobadas mediante documentos o información fehaciente. Su asignación se evaluará individualmente por carrera y por periodo académico, tomando en cuenta la cantidad de postulantes elegibles y la disponibilidad presupuestaria. La cantidad de becas asignadas por carrera podrá variar, priorizando criterios de equidad y necesidad comprobada.
- **Beca de mérito:** Otorgada a estudiantes que participen activamente en proyectos institucionales relevantes para UCIMED. Se entenderá por “proyectos relevantes” aquellas iniciativas formalmente reconocidas por la Universidad que contribuyan al desarrollo académico, científico, social o institucional, y que estén debidamente avaladas por una unidad académica, administrativa o de investigación de UCIMED.
- **Comité de Becas:** Órgano encargado de la evaluación y aprobación de solicitudes de beca.
- **Beneficiario:** Estudiante al que se le ha otorgado una beca institucional.



4. INFORMACION GENERAL

- 4.1. Una beca es una subvención económica de un porcentaje del monto del periodo académico (semestre o cuatrimestre), para realizar estudios en la UCIMED.
- 4.2. Las becas contempladas en esta normativa se otorgan exclusivamente a estudiantes de grado. En el caso de estudios de posgrado, cualquier apoyo financiero deberá regirse por lineamientos específicos o acuerdos institucionales independientes, formalizados mediante contrato individual entre la Universidad y el beneficiario, de acuerdo con las condiciones y características particulares de cada programa.
- 4.3. Cualquier solicitud o consideración de apoyo financiero para actividades académicas fuera del país deberá ser evaluada bajo regulaciones específicas o mediante otros mecanismos institucionales.
- 4.4. Los estudiantes podrán aplicar a las becas de Excelencia Académica y de Mérito a partir del segundo semestre de su carrera, para recibir el beneficio a partir del tercer semestre, utilizando el promedio ponderado del primer semestre como criterio de evaluación. En el caso de las becas de condición socioeconómica, los estudiantes podrán aplicar desde su ingreso a la Universidad, y serán evaluados con base en sus calificaciones de la etapa educativa anterior, siempre que cumplan con los demás requisitos establecidos en esta normativa.
- 4.5. Aquel estudiante que financie sus estudios por la vía de un préstamo podrá aplicar a cualquiera de las becas disponibles.
- 4.6. Los beneficios en la colegiatura otorgados por acuerdo de la Junta Directiva se asignan según criterios definidos por la propia Junta, a propuesta de la Rectoría u otras instancias universitarias, y estarán sujetos a la disponibilidad de fondos del presupuesto institucional. Estos beneficios no se rigen por la presente normativa y no podrán ser acumulados con las becas establecidas en este documento, salvo la renuncia expresa del estudiante al beneficio otorgado por la Junta Directiva.
- 4.7. La beca no incluirá costos diferentes a el bloque completo del semestre, tales como gastos por concepto de seguros, campos clínicos, asociación de estudiantes, seguro social y otros.



4.8. Distribución de Becas según Tipo

4.8.1. La distribución del fondo de becas se estructurará de la siguiente manera:

4.8.1.1. 50% Becas Socioeconómicas: Dirigidas a estudiantes cuya situación económica representa una limitación evidente para su ingreso o permanencia en la Universidad

4.8.1.2. 30% Becas por Mérito: Estas becas están destinadas a apoyar a estudiantes que participen activamente en proyectos institucionales formalmente reconocidos por la Universidad, tales como actividades de investigación, representación estudiantil, iniciativas deportivas, culturales o de impacto social.

4.8.1.3. 20% Becas por Excelencia Académica: Otorgadas a estudiantes con un alto rendimiento académico basado en un promedio acumulativo superior a los criterios establecidos en la normativa.

5. NORMAS DE PROCEDIMIENTO

5.1. Tipos de Becas

5.1.1. De excelencia académica:

5.1.1.1. Otorgada a estudiantes de grado de UCIMED que cumplan con los requisitos establecidos y sean aprobados por el Comité de Becas. Esta modalidad corresponde al 20 % del presupuesto total del fondo de becas, el cual se distribuirá entre los estudiantes seleccionados.

5.1.1.2. Podrá asignarse un porcentaje de exoneración de hasta el 100 % sobre el costo del bloque completo del período lectivo, a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Obtener un promedio ponderado del periodo lectivo anterior de la carrera respectiva igual o superior a 95.00, en una escala de 0 a 100.
- Obtener una calificación igual o superior a 85.00 en cada materia cursada.
- Haber llevado la carga académica completa durante el periodo evaluado.

- No haber reprobado ninguna materia a lo largo de su carrera, sin excepción.
- No haber tenido sanciones disciplinarias durante su carrera.
- No haber interrumpido sus estudios a lo largo de su carrera, excepto en casos debidamente justificados, avalados por el Comité de Becas y refrendados por la Rectoría.
- En caso de convalidación de materias, el estudiante podrá aplicar a esta beca siempre que cumpla con los demás requisitos y mantenga una carga académica regular en los períodos cursados en UCIMED.

5.1.2. De mérito:

5.1.2.1. Destinada a estudiantes de grado de UCIMED que demuestren participación en proyectos institucionales formalmente reconocidos por la Universidad, en áreas como investigación, deporte, cultura, representación estudiantil u otras iniciativas que generen valor académico o institucional.

5.1.2.2. Esta modalidad representa el 30 % del presupuesto total del fondo de becas.

5.1.2.3. Los postulantes deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Haber participado activamente en uno de los distintos proyectos institucionales formalmente reconocidos por la Universidad durante el período lectivo anterior.
- Obtener un promedio ponderado igual o superior a 85,00 en dicho período.
- Obtener una calificación mínima de 80 en cada asignatura cursada.
- Haber llevado un mínimo de 15 créditos en el período lectivo anterior, considerando que la participación en proyectos institucionales puede implicar una reducción en la carga académica ordinaria.
- No haber recibido sanciones disciplinarias durante la carrera.

5.1.3. De condición socioeconómica

5.1.3.1. El Comité de Becas destinará el **cincuenta por ciento (50 %)** del total de becas disponibles en la categoría “Socioeconómica” para ser distribuidas, por carrera y por período lectivo, entre los estudiantes que acrediten condición



económica especial mediante documentación fehaciente y cumplan los requisitos generales.

- Obtener en el periodo lectivo anterior a la aplicación de la beca un promedio ponderado mayor o igual a 80.00.
- Para estudiantes de primer ingreso, sin historial académico en la Universidad, se evaluarán sus calificaciones de la etapa educativa previa.
- No haber tenido sanciones disciplinarias durante su etapa educativa.

5.1.3.2. Esta beca podrá ser **extendida de un período lectivo a otro**, únicamente si el estudiante beneficiario mantiene el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 5.4 Extensión de Beca.

5.1.3.3. Con el fin de garantizar un trato justo y equilibrado, la asignación de este 50 % de becas se hará de manera proporcional al número de postulantes por carrera que cumplan los criterios establecidos.

5.1.3.4. Si la demanda en una carrera es menor al cupo asignado, los cupos sobrantes podrán reasignarse a otras carreras con postulantes adicionales, siguiendo los principios de equidad y eficiencia institucional.

5.2. Solicitud de Beca

5.2.1. Los estudiantes interesados deben completar el formulario de solicitud de beca dentro de los plazos establecidos.

5.2.1.1. La Universidad publicará anualmente las fechas oficiales de recepción de solicitudes a través de las plataformas de sistema informático educativo y aula virtual.

5.2.1.2. No se aceptarán solicitudes fuera del período establecido, salvo en casos excepcionales debidamente justificados, con el aval de la Rectoría.

5.2.1.3. La comisión de becas solicitará el certificado de notas de los estudiantes que hayan llenado el formulario de solicitud de la beca correspondiente para evaluar si cumple con el promedio necesario.



5.2.2. Se deben presentar los documentos requeridos según el tipo de beca solicitada, para el caso de las becas de **Excelencia académica, Mérito y Socioeconómicas**, los requisitos serían los siguientes:

5.2.2.1. Formulario de solicitud: Debidamente completado y firmado.

5.2.3. Así mismo, únicamente para las becas de condición **Socioeconómica**, también debe de cumplirse con:

5.2.3.1. Comprobante de ingresos: Declaración de ingresos personales o familiares emitida por una entidad competente (Instituto Nacional de Ayuda Mixta).

5.2.3.2. Carta de recomendación: De un docente, tutor o empleador que respalde la solicitud del estudiante.

5.2.4. Adicionalmente, en caso de becas de **Mérito**, se debe presentar evidencia de participación:

5.2.4.1. Carta del director del proyecto: Acreditar oficialmente la participación del estudiante o colaborador en un proyecto institucional relevante avalado por la Universidad.

5.2.4.2. Prueba que conste de su constante participación en el proyecto: Respaldo la elegibilidad del solicitante para una beca de Mérito mediante la evidencia formal de su involucramiento sostenido en el proyecto

5.3. Evaluación y Aprobación.

5.3.1. El Comité de Becas evaluará las solicitudes con base en criterios establecidos para cada caso según corresponda utilizando la herramienta pertinente para cada uno:

5.3.1.1. Excelencia académica: Alto promedio en notas, historial de desempeño y una demostración de compromiso institucional.

5.3.1.2. Mérito académico: Promedio ponderado, historial de desempeño compromiso con la institucional y deseo de participación.



5.3.1.3. Condición Socioeconómica: Análisis de la situación financiera del solicitante y su grupo familiar.

5.3.2. La asignación de becas está sujeta a disponibilidad de fondos y cupos.

5.3.2.1. La Universidad podrá establecer prioridades en función de las necesidades institucionales y estratégicas.

5.3.3. Los resultados serán comunicados a los solicitantes en un plazo determinado.

5.3.3.1. El Comité de Becas notificará por correo electrónico a cada estudiante sobre su aceptación o rechazo de solicitud.

Nota: Para Becas socioeconómicos de no registrar cambios significativos en la situación financiera que permitan considerar la reducción o eliminación del beneficio, manteniéndose la necesidad de su continuidad.

5.4. Extensión de Beca

5.4.1. Aquellos estudiantes que fueron aprobados para tener la beca socioeconómica podrán solicitar la **extensión** de su beca al siguiente período lectivo.

5.4.2. Para solicitar la extensión de la beca se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Mantener un promedio ponderado superior a 80,00 en el período lectivo anterior.
- No registrar sanciones disciplinarias.
- Continuar acreditando documentación actualizada de su condición socioeconómica.**

5.4.3. Para realizar el proceso de extensión de la beca socioeconómica debe completar y entregar el **Anexo 4: "Solicitud de extensión de beca socioeconómica"**.

5.4.4. Adjuntar únicamente los documentos nuevos o modificados (por ejemplo, comprobantes de ingresos o de cargas familiares actualizados).



5.4.5. No es necesario volver a presentar el expediente completo.

5.4.6. El Comité de Becas revisará la solicitud y la documentación anexa.

5.4.7. La aprobación de la extensión dependerá del cumplimiento de los requisitos, la disponibilidad de recursos y los principios de equidad institucional.

5.4.8. La renovación no es automática; el Comité de becas se reserva la facultad de aprobar o denegar cada caso.

5.4.9. Para realizar correctamente la solicitud de extensión tiene como fecha límite para presentar el Anexo 4 y la documentación: **30 días naturales antes del inicio del nuevo período lectivo.**

5.5. Suspensión y Revocación

5.5.1. La beca podrá ser suspendida o revocada en caso de:

5.5.1.1. **Incumplimiento de requisitos académicos:** En caso de que el estudiante no mantenga el rendimiento académico mínimo establecido, se podrán aplicar las medidas correspondientes.

5.5.1.2. **Provisión de información falsa en la solicitud:** Al comprobarse la presentación de información falsa, incluyendo cualquier falsificación o alteración de documentos, y luego del debido proceso, dará lugar a la revocación inmediata de la beca, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5.1.3. **Conducta académica o disciplinaria inapropiada:** Cualquier violación cualquier reglamento o normativa universitaria, incluidos actos de plagio, fraude académico o faltas graves de disciplina, podrá resultar en sanciones que incluyen la revocación de la beca, conforme a las políticas institucionales.

5.5.1.4. **Abandono o retiro del programa académico:** En caso de que el estudiante deje de estar matriculado en la universidad, perderá automáticamente el beneficio de la beca, conforme a las condiciones establecidas.



6. EXCEPCIONES

- 6.1. Casos excepcionales que no estén contemplados en esta normativa serán evaluados por el Comité de Becas de manera individual.
- 6.2. La Rectoría y el Comité de Becas tienen la facultad de aprobar becas extraordinarias en situaciones especiales que justifiquen su otorgamiento.
- 6.3. Se podrán establecer convenios con entidades externas para la cofinanciación de becas bajo términos específicos.

7. ANEXOS

- **Anexo 1:** Solicitud de Beca de Excelencia Académica.
- **Anexo 2:** Solicitud de Beca de Merito.
- **Anexo 3:** Solicitud de Beca Socioeconómica.
- **Anexo 4:** Solicitud de extensión de beca socioeconómica.
- **Anexo 5:** Contrato de Aprobación de la Beca.



ANEXO 1

SOLICITUD DE BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Fecha: ___ / ___ / 20__

Yo, (Nombre completo del estudiante), estudiante de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), perteneciente a la Facultad de (Nombre de la facultad), actualmente cursando el (nivel académico), solicito formalmente la beca de **Excelexencia Académica** conforme a la normativa vigente.

I. Datos Personales del Solicitante

- **Número de cédula o pasaporte (si aplica):** _____
- **Teléfono de contacto:** _____
- **Correo electrónico institucional:** _____
- **Dirección de residencia:** _____

II. Requisitos para la Beca de Excelexencia Académica

Para aplicar a esta beca, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Promedio académico mínimo de 95,00**, de acuerdo con el certificado de notas adjunto.
- **Cumplimiento con los estándares académicos establecidos** por la Universidad, demostrando un desempeño sobresaliente durante el periodo lectivo previo.

III. Documentos Adjuntos

Para respaldar mi solicitud, adjunto los siguientes documentos:

- Certificado de notas** actualizado, donde se evidencie el rendimiento académico sobresaliente.
- Carta(s) de recomendación** académica(s), destacando el rendimiento en el área de estudios o proyectos académicos relevantes.



IV. Declaración del Estudiante

Declaro que la información proporcionada en este documento y en los anexos es verídica y completa. Me comprometo a cumplir con todas las condiciones establecidas por UCIMED para el otorgamiento y mantenimiento de la beca de excelencia académica, incluyendo los requisitos académicos y las normativas correspondientes.

Nombre completo: _____

Firma del solicitante: _____

Notas Importantes:

- **La beca está sujeta a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de los requisitos establecidos.**
- **El incumplimiento de las condiciones puede derivar en la revocación de la beca.**



ANEXO 2

SOLICITUD DE BECA DE MERITO.

Fecha: ___ / ___ / 20__

Yo, (Nombre completo del estudiante), estudiante de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), perteneciente a la Facultad de (Nombre de la facultad), actualmente cursando el (nivel académico), solicito formalmente la beca de Mérito conforme a la normativa vigente, en reconocimiento a mi desempeño académico y participación en actividades extracurriculares y de investigación.

I. Datos Personales del Solicitante

Número de cédula o pasaporte (si aplica): _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico institucional: _____

Dirección de residencia: _____

II. Requisitos para la Beca de Mérito

Para aplicar a esta beca, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Participación en proyectos relevantes para la institución, tales como: actividades de investigación, representación estudiantil, iniciativas deportivas, culturales o de impacto social. (Adjuntando evidencia de esta).
- Demostrar cumplir con estándares académicos óptimos.

III. Documentos Adjuntos

Para respaldar mi solicitud, adjunto los siguientes documentos:

Certificado de notas actualizado, evidenciando el rendimiento académico.

IICIMED – Envían el documento que certifica la participación del estudiante en una investigación.



-
- Carta(s) de recomendación académica(s), profesional(es) o de investigación, destacando mi involucramiento y logros.
 - Ensayo personal en el que explico mis contribuciones a proyectos de investigación, así como mis motivaciones y aspiraciones profesionales.
 - Entrevista programada con el comité evaluador (se notificará la fecha y hora asignadas).

IV. Declaración del Estudiante

Declaro que la información proporcionada en este documento y en los anexos es verídica y completa. Me comprometo a cumplir con todas las condiciones establecidas por UCIMED para el otorgamiento y mantenimiento de la beca de mérito, incluyendo los requisitos académicos, de participación y las normativas correspondientes.

Firma del solicitante: _____

Nombre completo: _____

Notas Importantes:

- **La beca está sujeta a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de los requisitos establecidos.**
- **El incumplimiento de las condiciones puede derivar en la revocación de la beca.**



ANEXO 3

SOLICITUD DE BECA SOCIOECONÓMICA

Fecha: ___ / ___ / 20__

Yo, (Nombre completo del estudiante), estudiante de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), perteneciente a la Facultad de (Nombre de la facultad), actualmente cursando el (nivel académico), solicito formalmente la beca Socioeconómica conforme a la normativa vigente, con el fin de obtener apoyo financiero para la continuidad de mis estudios.

I. Datos Personales del Solicitante

Número de cédula o pasaporte (si aplica): _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico institucional: _____

Dirección de residencia: _____

II. Requisitos para la Beca Socioeconómica

Para aplicar a esta beca, el solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Demostrar necesidad económica mediante documentos oficiales.
- Mantener un desempeño académico satisfactorio, según los criterios establecidos por la universidad. Dictando un promedio académico de 80,00 en la nota.

III. Documentos Adjuntos

Para respaldar mi solicitud, adjunto los siguientes documentos:

Certificado de notas actualizado, evidenciando el rendimiento académico.

Comprobantes de ingresos familiares

Carta de exposición de motivos, detallando la situación económica del solicitante y la necesidad del apoyo financiero.



- Referencias personales o académicas, que respalden la solicitud de ayuda económica.
- Ensayo personal, donde describo mis aspiraciones profesionales, la importancia de la beca en mi formación y mi compromiso con el rendimiento académico.
- Entrevista programada con el comité evaluador (se notificará la fecha y hora asignadas).

IV. Declaración del Estudiante

Declaro que la información proporcionada en este documento y en los anexos es verídica y completa. Me comprometo a cumplir con todas las condiciones establecidas por UCIMED para el otorgamiento y mantenimiento de la beca socioeconómica, incluyendo los requisitos académicos y normativos.

Firma del solicitante: _____

Nombre completo: _____



ANEXO 4

SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE BECA SOCIOECONÓMICA.

Fecha de solicitud: ____ / ____ / ____

I. DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

- Nombre completo: _____
- Número de carné UCIMED: _____
- Carrera universitaria: _____
- Correo electrónico institucional: _____
- Teléfono de contacto: _____

II. DECLARACIÓN DEL ESTUDIANTE

Por medio de la presente, solicito formalmente la **extensión de la beca socioeconómica** otorgada durante el período lectivo anterior. Declaro bajo juramento que cumplo con todos los requisitos establecidos para este trámite:

- Mantengo un promedio ponderado superior a 80,00 en el período lectivo anterior.
- No registro sanciones disciplinarias vigentes.
- Adjunto documentación actualizada que acredita mi condición socioeconómica (únicamente documentos nuevos o modificados).

Documentos adjuntos:

- Comprobantes de ingresos actualizados
- Constancia de cargas familiares actualizadas
- Otros: _____

III. DECLARACIÓN FINAL

Entiendo que la presente solicitud **no implica una renovación automática** de la beca, y que su aprobación está sujeta a la evaluación del Comité de Becas, la disponibilidad de recursos institucionales y los principios de equidad definidos por la universidad.

Asimismo, reconozco que esta solicitud debe ser entregada **al menos 15 días antes del inicio del nuevo período lectivo**, y que cualquier omisión de requisitos puede conllevar a su rechazo.

Firma del estudiante: _____

Nombre completo: _____

Cédula: _____



ANEXO 5:

CONTRATO DE APROBACIÓN DE LA BECA

Entre la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), en adelante "la Universidad", y el estudiante (Nombre Completo), número de identificación (Número de Cédula o Pasaporte), inscrito en la Facultad de (Nombre de la Facultad) se suscribe el presente Contrato de Aprobación de Beca, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene como objeto formalizar la aprobación de la beca otorgada al estudiante, quien se compromete a cumplir con los requisitos y condiciones establecidas por la Universidad para la aplicación del beneficio.

SEGUNDA: TIPO DE BECA Y DURACIÓN

La beca concedida corresponde a (indicar tipo de beca: por excelencia académica, Por condición económica o por merito,) y tendrá una duración de (indicar período.),.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

El estudiante beneficiario se compromete a:

- a) Mantener un promedio académico mínimo de 95,00 en caso de becas de **excelencia académica**, para becas de **mérito** mantener un promedio académico de 85,00 en caso de becas **socioeconómicas** mantener un promedio académico de 80,00.
- b) Presentar los informes y documentación solicitada para la beca dentro de los plazos estipulados.
- c) Participar en actividades extracurriculares o institucionales cuando así lo requiera la Universidad, dependiendo del tipo de beca otorgada.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad se compromete a brindarle al beneficiario en tanto cumpla con sus obligaciones lo siguiente:

- a) Otorgar el beneficio de la beca conforme a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.
- b) Informar al estudiante de manera oportuna sobre cualquier cambio en las normativas, requisitos o procedimientos relacionados con la beca.

QUINTA: CAUSALES DE REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN

La Universidad podrá suspender o revocar la beca en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de los requisitos establecidos.
- b) Provisión de información falsa o documentación alterada en la solicitud o renovación.



- c) Incumplimiento de las normativas disciplinarias de la Universidad.
- d) Abandono de los estudios, retiro voluntario o traslado a otra institución.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

El estudiante declara haber leído y comprendido cada una de las cláusulas de este contrato, aceptando sus términos y condiciones. Asimismo, se compromete a cumplir con todas las disposiciones relacionadas con el otorgamiento y mantenimiento de la beca.

SÉPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá realizarse por escrito y ser firmada por ambas partes. Las modificaciones podrán ser propuestas por la Universidad en caso de cambios en la normativa institucional o en las condiciones de la beca, o por el estudiante en caso de cambios en su situación académica, económica o personal. La Universidad se compromete a notificar al estudiante con 15 días de antelación en cualquier modificación que afecte los términos de la beca. En caso de rechazo, la beca podrá ser suspendida o revocada conforme a lo establecido en la cláusula de incumplimiento.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS

Si el estudiante incumple con los requisitos académicos, normativos o de documentación, la Universidad podrá suspender o revocar la beca de manera inmediata.

En caso de provisión de información falsa o documentación alterada, la Universidad podrá iniciar acciones disciplinarias y/o legales según corresponda.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes acuerdan seguir el siguiente procedimiento:

- a) Etapa de negociación: Las partes se comprometen a resolver la controversia mediante negociación directa y de buena fe en un plazo máximo de 30 días.
- b) Etapa de mediación: Si no se llega a un acuerdo en la etapa de negociación, las partes someterán la controversia a un proceso de mediación ante un mediador designado por el Comité de Becas de la Universidad.
- c) Jurisdicción competente: En caso de que no se resuelva la controversia mediante los mecanismos anteriores, resuelta conforme a la normativa institucional vigente de la Universidad.

DÉCIMA : DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier situación no contemplada en el presente contrato será resuelta conforme a la normativa institucional vigente de la Universidad.



En fe de lo anterior, las partes firman el presente contrato en (Lugar) a los (Día) días del mes de (Mes) del año (Año).

Firma del Estudiante: _____

Nombre Completo: _____

Cédula/Pasaporte: _____

Firma de la Representación de la Universidad: _____

Nombre y Cargo: _____



8. REGISTRO DE FIRMAS

David Alberto Rodríguez Casco / Encargado de Procesos

Elaborado por

Firma

Alexis Carvajal Vargas / Director Ejecutivo Facultades

Revisado por

Firma

Jehykin Umaña Mayorga / Director Ejecutivo Financiero

Revisado por

Firma

Erika Soto Chong / Directora Ejecutiva Comercial

Revisado por

Firma

Laura García Quesada / Directora Ejecutiva de
Vida y Talento

Revisado por

Firma

Dra. M^a del Carmen García G. / Rectora

Autorizado por

Firma